



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Acuerdo de Concejo N° 091 - 2024 - CM/MDC

Coviriali, 13 de Agosto del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de Concejo N°015-2024-CM/MDC, de fecha 13 de Agosto de 2024, reunidos en la sala de regidores.

VISTO:

El Informe N° 0660-2024-SGDUR/MDC de fecha 13 de Agosto del 2024, emitido por el sub gerente de desarrollo urbano y rural de la municipalidad distrital de coviriali, remite para la autorización de la firma de convejo de **ASISTENCIA TECNICA EN LA MODALIDAD DE ASESORIA ENTRE PRO INVERSION Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO , DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGION JUNIN, CON CUI 2627716.**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. N°194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II AUTONOMÍA del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que en mérito al Art. N°14 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 88° del Texto Único Ordenando de la Ley N°27444, precisa los medios de colaboración interinstitucional, 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración y otros medios legalmente admisibles. 88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebren dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación. Los acuerdos de colaboración de dos o más entidades acuerdan dar estabilidad a la colaboración reciproca entre sí, asumiendo cuáles serán las técnicas a emplear y su contenido;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)" concomitante con el artículo 8° de la misma norma (...) corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con su necesidades y presupuesto;

Que, con Oficio N°279-2024/PROINVERSION/DID, suscrito por DENISSE MIRALLES MIRALLES – Directora (e) Dirección de Inversiones Descentralizadas - PROINVERSION, solicita Suscripción de Convenio de Asistencia Técnica en la Modalidad de Asesoría entre PROINVERSION y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI DEL PROYECTO DE INVERSION "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CIVICA DEL CENTRO POBLADO SAN PEDRO , DISTRITO DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGION JUNIN, CON CUI 2627716.



Municipalidad Distrital de Coviriali



Email: alcaldia@municoviriali.gob.pe

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali
<https://www.gob.pe/municipalidad-distrital-coviriali>